

ACTA NÚMERO 6

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las diez horas con treinta minutos del día veintinueve de Noviembre de dos mil seis, reunidos en el Recinto Oficial del Republicano Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Muy buenos días todos, señoras Regidoras y Regidores y Síndicos: En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 27, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, y el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se les ha convocado para que el día de hoy, se celebre la Segunda Sesión Ordinaria correspondiente al mes de Noviembre del año en curso. Por lo que solicito al Ciudadano Secretario del R. Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal; y con fundamento a lo que señala el artículo 76, fracción III del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, continúe con los trabajos de esta Sesión”;- por lo cual, en respuesta a lo solicitado, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R.

AYUNTAMIENTO, LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, dijo:
“Gracias señor Alcalde. Con las instrucciones del C. Presidente Municipal, procedo a pasar lista de asistencia.- Se encuentran presentes: C. Presidente Municipal, Adalberto Arturo Madero Quiroga.- Regidores y Regidoras: Marcos Mendoza Vázquez.- Luis Alberto García Lozano.- Julio César García Garza.- Ana Cristina Morcos Elizondo.- Juan Antonio Campos Gutiérrez.- Jovita Morin Flores.- Sandra Leticia Hernández Padilla.- Pedro Mendoza Guerrero.- Martina García Reyes.- Modesta Morales Contreras (justificó su inasistencia).- Hugo Ortiz Rivera.- Rafael Gerardo Guajardo Villarreal.- Antonio García Luna.- Ofelia Cervantes García.- Sergio Corona Serrano.- Tomás David Macías Canales.- Armando Amaral Macías.- Benito Martínez Loera.- Mario Armando de la Garza Casas.- Daniel Bautista Rocha.- Humberto Cervantes Lozano.- Pedro Carmelo Arredondo Meras.- Gilberto Crombe Camacho.- Candelario Maldonado Martínez.- Sergio Arellano Balderas.- Manuel Elizondo Salinas.- Mario Alberto Leal Regalado.- Síndicos: 1º. Rogelio Sada Zambrano.- 2º. María de los Ángeles García Cantú.- Asimismo nos acompaña el Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández, Tesorero Municipal y un servidor de ustedes, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Secretario del Ayuntamiento.- Hay quórum legal señor Presidente Municipal”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Señores Regidores y Síndicos, cumpliendo con las indicaciones del C. Presidente Municipal y existiendo quórum legal, de acuerdo a lo establecido en los artículos 32 y 34 del Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento, se declaran abiertos los trabajos de esta Sesión Ordinaria, bajo el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia.- 2.- Lectura y aprobación del acta número 5, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre de 2006.- 3.- Propuesta de Integración de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.- 4.- Nombramiento de los Representantes del R. Ayuntamiento en el Comité Técnico para la Administración del Fondo de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey.- 5.- Nombramiento del

Comité de Supervisión Técnica, relativo a las Operaciones de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos.- 6.- Propuesta de Ampliación a las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones.- 7.- Propuesta y aprobación en su caso, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Monterrey.- 8.- Asuntos Generales.- 9.- Clausura de la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, de estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse aprobarlo levantando su mano.- En este momento solicitó y le fue concedido el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS, quien expresó: “Buenos días señor Alcalde, señor Secretario del Ayuntamiento, Tesorero, señores Regidores y Regidoras, compañeros que asisten a este evento de la reunión de Cabildo. En el punto siete quiero evitar en un buen nivel político, hacer una propuesta de que el punto sea trasladado a una reunión extraordinaria para saldar esta reunión y construir buenos acuerdos, creo que si nos convocan a otra reunión extraordinaria podemos asistir, ¿por que? porque si no, creo que falta discusión, creo que falta consenso, creo que faltan acuerdos, obviamente creo que si estamos apresurados por la cuestión de que la Administración tenga rostro y posicionamiento legal para que pueda ejercer sus facultades, yo al menos, la fracción del P.T., creemos que tenemos más que ganar trasladando este punto, que, que perder si tomamos una discusión abierta sin dar nuestros puntos de vista y que podamos construir buenos acuerdos para esta ciudad capital de Monterrey. Yo hago, con todo respeto a todas las fuerzas políticas de este Cabildo a que saquemos ese acuerdo, desde mi punto de vista es sano dar la discusión y construir acuerdos. Muchas gracias”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Buenos días compañeros, señor Secretario, Síndicos y Regidores, medios de comunicación y público en general. Este punto nos acaba de llegar un cambio en el orden del día, el punto original que habíamos tratado con el Secretario era: Propuesta y aprobación en su caso, del Proyecto de Reformas al Reglamento de la Administración Pública

del Municipio de Monterrey; de última hora nos cambian: Propuesta y aprobación en su caso, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Monterrey, son dos reglamentos distintos, cabe señalar que en Internet se lanzó una Consulta Ciudadana, para reformas al Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, N. L., o para abrogar el anterior, siento que como decía el compañero Sergio, el apresuramiento de hacer las cosas de esta manera nos puede hacer caer en problemas de tipo legal, que en un futuro tendríamos el problema de que cualquier gente agraviada que se vaya al Contencioso, se vaya al Amparo, va a poder determinar que la estructura orgánica no existe, porque si bien en las Administraciones pasadas tanto de Acción Nacional como del P.R.I., se ha venido reformando el reglamento para que cada presidente municipal trabaje con su estructura orgánica, lo cual no podríamos negar el voto de confianza al Presidente Municipal, aparte de esto, la falta de información que hemos tenido en cuanto a cuestiones de organigramas, de proyectos que no se nos han hecho llegar, pero si en este orden del día, en este punto número siete, creo que el Acuerdo que el señor Secretario sabe no era ese, la fracción de nuestra Alianza el P.R.I. y Verde, hace una moción para que esto se traslade a una Ordinaria, que tengamos aparte de la información completa, hagamos lo correcto, ya se publicitó, ya se difundió en Internet y públicamente fue una Consulta Ciudadana para un proyecto de reformas, no de abrogación, abrogación es un término distinto que desaparece el Reglamento que existía desde hace catorce años y crea uno nuevo lo cual es válido. Hace un momento recibimos apenas el dictamen y nos habla de una abrogación, por lo cual yo les pido de la manera más atenta que responsablemente no toquemos este punto hasta en tanto corriamos los defectos de forma legal; y segundo, podamos tener la información que hemos solicitado en distintas ocasiones al Secretario del Ayuntamiento y a diferentes instancias para que no solamente movamos la letra al reglamento, no reformemos nada más el reglamento, sino que también sepamos los proyectos y los programas que encabezarían los distintos

Organismos que se van a crear o las distintas Direcciones que se vayan a crear, no es una falta de darle el voto de confianza al Alcalde porque debajo de él, está una estructura de 10 mil gentes que trabajan para Monterrey, pero los apresuramientos nos pueden hacer caer en problemas que afecten al Municipio y a su patrimonio, quiero que lo consideren de la manera más atenta y con todo respeto que veamos el riesgo que hay y la gente que conozca de esto pueda expresar su opinión, miembros del Ayuntamiento”;- manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Muchas gracias Regidor Pedro”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien comentó: “Muchas gracias señor Secretario, señor Alcalde muy buenos días, señor Secretario, señor Tesorero, Síndicos, Regidores, Regidoras, público que nos acompaña, compañeros de la prensa. Yo quiero sumarme a la moción del compañero Sergio Arellano, recordarles que en el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Monterrey, en el Capítulo III, artículo 19, menciona que nosotros los Regidores representamos a la comunidad y nuestra misión es participar de manera colegiada en la definición de políticas y dirección de los asuntos del Municipio, velando porque el ejercicio de la Administración Municipal se desarrolle conforme a la legislación aplicable así como cumplir las atribuciones relacionadas con las comisiones que desempeñamos. En relación a esta función que viene inscrita en el Reglamento, yo de la manera más atenta quiero pedirles que la información que debemos de tener para poder discutir los temas en las Sesiones del Ayuntamiento, nos sea circulada a tiempo para poder expresar de una manera más responsable nuestras opiniones en relación a los cambios que pudieran hacer y cumplir así de una manera más eficaz nuestras funciones. Muchas gracias”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Gracias doctor. Quienes estén de acuerdo para posponer el punto número siete para una próxima Sesión, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad señor Alcalde.**- Entonces el orden del día quedaría aprobado con la eliminación del punto número siete

porque así lo decidieron ustedes. Continuamos con la Sesión.....”;- en este momento el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, dijo: “Creo que nos faltó votar la aprobación del acta anterior, el procedimiento en virtud de que nos fuimos derecho al cambio, la orden del día”;- escuchándose en este momento de parte de un Regidor, la siguiente expresión: “Falta aprobar el orden del día, Secretario”;- a lo cual el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Discúlpeme Síndico. Quienes estén de acuerdo con que el orden del día quede eliminando el punto número siete para una próxima Sesión, sírvanse manifestarlo levantando su mano. **Se aprueba el orden del día sin el punto número siete.** Continuamos con la Sesión.- Señoras y Señores Regidores y Síndicos, la Secretaría del Ayuntamiento a través de la Dirección Técnica les envió por correo electrónico y/o documentalmente el acta número 5, correspondiente a la Sesión Extraordinaria celebrada el día 23 de Noviembre del año en curso para que ustedes hicieran sus comentarios u observaciones al documento de referencia. De no haber comentarios les pregunto ¿están de acuerdo en la aprobación del acta número cinco? Quienes estén de acuerdo, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se aprueba por unanimidad.-** Señoras y Señores Regidores y Síndicos: “De acuerdo a lo estipulado en el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública, me permito dar a conocer a ustedes el cumplimiento de los acuerdos tomados en la Sesión Extraordinaria del día 23 de Noviembre del año 2006.- 1. Se aprobó, la modificación presupuestal, cancelación y priorización de obras aprobadas por el Consejo Municipal de Desarrollo Social de los Recursos del Ramo 33 “Fondo III para la Infraestructura Social Municipal” de los ejercicios 2004, 2005 y 2006. Se comunicó este Acuerdo al Secretario de Obras Públicas para su conocimiento y trámite correspondiente. Además se comunicó a los Secretarios de la Administración Municipal, el Acuerdo aprobado por el R. Ayuntamiento en esta sesión extraordinaria. En cuanto a la información solicitada por el C. Regidor Candelario Maldonado Martínez, en el punto de Asuntos Generales en la Sesión Ordinaria pasada, por instrucciones del C. Presidente Municipal, les

informo que esta Administración Municipal, adquirió 2,000 cobertores con un costo de 108 mil pesos, mismos que fueron donados en un programa de televisión local, para que fueran entregados a gente humilde y de escasos recursos. Asimismo, fueron circulados con oportunidad, para su conocimiento, los siguientes Acuerdos Delegatorios de Facultades: Del C. Presidente Municipal al C. Tesorero Municipal.- Del C. Tesorero Municipal a los CC. Directores de: Ingresos, Patrimonio y de Recaudación Inmobiliaria.- Del C. Secretario del R. Ayuntamiento al C. Director de Inspección y Vigilancia.- Del C. Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, a la C. Arq. Imelda Patricia Chapa Garza, Directora de Control Urbano; y al C. Ing. Juan Francisco Palacios Barrera, Director de Fraccionamientos y Regularizaciones. Por lo que solicito, de no haber inconveniente, se omita la lectura de los mismos, en la inteligencia de que deberán transcribirse íntegramente en el acta que se elabore de esta sesión. De estar de acuerdo con la propuesta, les solicito lo manifiesten levantando su mano. **Se aprueba**".- Enseguida y en el orden que fueron mencionados, a continuación se transcriben los ACUERDOS DELEGATORIOS DE FACULTADES: "ACUERDO DELEGATORIO: El suscrito C. LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, Presidente Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las facultades que me confieren los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León; 14 fracción I, 27 fracción II, 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León; 8, Fracción I y 9 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León; 34, fracciones V y VII del Código Fiscal del Estado de Nuevo León y los diversos artículos 2 y 3, Tercer Párrafo del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, y: CONSIDERANDO: PRIMERO: Que el artículo Séptimo de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León para el año 2006, señala que:"Los Ingresos previstos por esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y de conformidad con

las disposiciones de las demás leyes, reglamentos, acuerdos y circulares aplicables”. SEGUNDO: Que el artículo 8º de la Ley de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León, establece a la letra que: “Los Presidentes Municipales, previa emisión de las bases expedidas por el Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”.

TERCERO: Que el artículo 90 segundo párrafo de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, señala que: “El C. Presidente Municipal hará las declaraciones generales o especiales que correspondan y podrá así mismo eximir de impuestos en cualquier otro caso en que el producto de una actividad se destine a fines de Interés Público debidamente comprobados”.

CUARTO: Que el artículo 92 de la ley antes señalada establece que: “Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aun condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiendo sujetarse a las bases que al efecto emita el Ayuntamiento en esta materia.”

QUINTO: Que los diversos artículos 14 fracción I, 27 fracción II, 80, y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, establecen que: “El Ayuntamiento se integra con... 14. I.- Un Presidente Municipal, representante del Ayuntamiento, responsable directo de la Administración Pública Municipal y encargado de velar por la correcta ejecución de los Programas de Obras y Servicios.”..... 27.- “El Presidente Municipal tiene a su cargo la representación del Ayuntamiento y la ejecución de las resoluciones del mismo, teniendo además las siguientes facultades y obligaciones:...II.- Cumplir y hacer cumplir en el municipio la presente Ley; las Leyes, los Reglamentos y demás disposiciones del orden municipal, estatal y federal, y conducir las relaciones del Ayuntamiento con los poderes del Estado y de la Federación, así como con otros Ayuntamientos de la Entidad”..... 80.- “Al frente de cada dependencia administrativa habrá un titular... quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará

por los servidores públicos que establezcan las disposiciones legales aplicables...” y, 81.- “Corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrá delegar en los servidores a que se refiere el artículo anterior, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de la ley o de los reglamentos o resoluciones del Ayuntamiento, deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares”. SEXTO: Que los artículos 2 y 3 párrafos primero y tercero del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, establecen que: 2.- “El Presidente Municipal tendrá las atribuciones y funciones que señalen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Nuevo León; la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, el presente Reglamento y las demás Leyes, Reglamentos y disposiciones jurídicas vigentes aplicables”.... 3.-“Para el despacho de los asuntos que competen al Presidente Municipal, éste se auxiliará de las dependencias y organismos que le señalen las normativas mencionadas en el precepto anterior y las demás disposiciones vigentes... El Presidente Municipal podrá delegar las facultades que sean necesarias para el cumplimiento de los fines del presente Reglamento, salvo aquellas que la Constitución, las Leyes y los Reglamentos dispongan sean ejercidas personalmente por éste”. SÉPTIMO: Que debido a la gran cantidad de trámites que realizan los contribuyentes municipales, es materialmente imposible atender personalmente a cada uno de ellos; razón por la cual se tiene a bien emitir el presente: ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES: PRIMERO: Sin perjuicio de las atribuciones que al suscrito Presidente Municipal le otorgan las Leyes, Reglamentos y demás ordenamientos legales en vigor, delego al C. Tesorero Municipal las facultades de otorgar subsidios, disminuciones y/o condonaciones de recargos y sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado, debiendo sujetarse a las bases que para tal efecto emitió este Ayuntamiento en esta materia y que tienen una vigencia

hasta el 15 de noviembre del año en curso y las que con posterioridad emita, de igual forma podrá eximir de impuestos en cualquier otro caso en que el producto de una actividad se destine a fines de Interés Público debidamente comprobados, realizar las declaraciones generales o especiales a que se refieren las disposiciones legales descritas en los considerandos que anteceden, pudiendo a su vez delegar dichas facultades en los Directores de Ingresos, de Recaudación Inmobiliaria y de Patrimonio; y, estos a su vez en sus subalternos; lo anterior para un mejor ejercicio de dichas facultades.

SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del momento de su firma, permaneciendo en vigor hasta el treinta y uno de Octubre del dos mil nueve. TERCERO: Publíquese tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la Gaceta Municipal. en la inteligencia, que se le dará vista a los integrantes del H. Cabildo de los beneficios otorgados en las bases generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales vigentes, emitidas por el R. Ayuntamiento de Monterrey, en los términos que señalan las mismas. Así a los 8-ocho días del mes de noviembre del año 2006-dos mil seis, ante la fe del C. Secretario del R. Ayuntamiento, lo acuerda y firma.- EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA.- Rúbrica.- EL C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO.- Rúbrica”.- “ACUERDO DELEGATORIO: El suscrito C. ROLANDO OLIVERIO RODRIGUEZ HERNANDEZ, Tesorero Municipal de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con las facultades que me confieren los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León y 14 último párrafo del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, y;

CONSIDERANDO: PRIMERO: Que los artículos 5º, 8º fracciones II y III, y 9º de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León, establecen a la letra que: “La representación y defensa de los Derechos de la Hacienda Pública Municipal corresponderá al C. Tesorero o al representante o

representantes que designe con facultades para practicar las promociones conducentes.” “La Tesorería Municipal es la autoridad competente en el orden administrativo para interpretar las Leyes Fiscales, dictar las disposiciones que se requieran para su mejor aplicación y vigilar su exacta observancia. Son autoridades fiscales en los Municipios del Estado, las siguientes: ...II.- El Tesorero Municipal, III.- Directores, Jefes o encargados de las Oficinas Recaudadoras.” Y, “La determinación, revisión, recaudación, control y administración de los ingresos fiscales de los Municipios corresponden a sus Autoridades Fiscales”. SEGUNDO: Que el artículo 34 fracción V, del Código Fiscal del Estado señala que: “Son autoridades fiscales V.- Los ... Tesoreros Municipales, así como los Directores, Jefes o Recaudadores de la Tesorerías Municipales”. TERCERO: Que los diversos artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, establece lo siguiente: “Al frente de cada dependencia administrativa habrá un titular... quien para el despacho de los asuntos de su competencia se auxiliará por los servidores públicos que establezcan las disposiciones legales aplicables...” y “Corresponde originalmente a los titulares de las dependencias el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pero para la mejor organización del trabajo podrá delegar en los servidores a que se refiere el artículo anterior cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de la ley o de los reglamentos o resoluciones del Ayuntamiento deban ser ejercidas precisamente por dichos titulares”. CUARTO: Que el último párrafo del artículo 14 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, dispone: “Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Tesorero Municipal se auxiliará con las siguientes Direcciones: de Ingresos, ...de Patrimonio, ...de Recaudación Inmobiliaria ...Coordinaciones y Jefaturas de Departamento.” QUINTO: Que debido a la gran cantidad de trámites que realizan los contribuyentes municipales, es materialmente imposible atender personalmente a cada uno de ellos; razón por la cual se tiene a bien emitir el presente: ACUERDO DELEGATORIO DE FACULTADES: PRIMERO: Sin

perjuicio de las atribuciones que al suscrito Tesorero Municipal le otorgan las leyes reglamentos y demás ordenamientos legales en vigor, delego a los CC. Directores de Ingresos, Patrimonio y de Recaudación Inmobiliaria, en forma conjunta o separada, la facultad de representar y defender los Derechos de la Hacienda Pública Municipal, interpretar Leyes Fiscales, dictar las disposiciones que se requieren para su mejor aplicación y vigilar su exacta observancia, resolver recursos administrativos, iniciar y concluir los Procedimientos Administrativos de Ejecución, liquidar créditos fiscales, otorgar prórrogas en los términos del Código Fiscal, imponer sanciones, fiscalizar los créditos fiscales, otorgar subsidios, disminuciones o condonaciones de acuerdo con las bases que emita el Ayuntamiento y las demás que para el buen despacho de los asuntos se requieran; autorizándolos para que a su vez deleguen dichas facultades en el funcionario o funcionarios que así estimen pertinente, ello para un mejor ejercicio de dichas facultades. SEGUNDO: El presente acuerdo tendrá vigencia a partir del momento de su firma, permaneciendo en vigor hasta el día treinta y uno de octubre de dos mil nueve. TERCERO: Hágase del conocimiento a los integrantes del R. Ayuntamiento y publíquese tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en la Gaceta Municipal. Así a los 8-ocho días del mes de Noviembre del año 2006, lo acuerda y firma. EL C. TESORERO MUNICIPAL, LIC. ROLANDO OLIVERIO RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica””.-

“ACUERDO DELEGATORIO EMITIDO POR EL C. LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO, SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 70, 72 FRACCIÓN I, 74, 76 FRACCIONES VI Y X, 80 Y 81 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; 1, 3, 5, 10, 12 FRACCIÓN I Y 13 FRACCIONES XXI, XXIII Y ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY; ARTÍCULOS 5, FRACCIONES I Y II, 8, FRACCIÓN V DE LA LEY ESTATAL DE PREVENCIÓN Y COMBATE AL ABUSO DEL ALCOHOL; 6 FRACCIONES II Y

V, 9 FRACCIONES III, IV, V, VI Y VII, 52, 53, 58 FRACCIONES I, II, III, IV, 68 Y 78 BIS INCISOS A Y D DEL REGLAMENTO QUE REGULA LAS ACTIVIDADES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE VENTA Y/O CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN; Y, CONSIDERANDO: PRIMERO.- Que de acuerdo a lo estipulado por los artículos 70, 72 fracción I y 76 Fracciones VI y X, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, para el ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades el Republicano Ayuntamiento se auxiliará de las Dependencias y Entidades Administrativas que estén bajo las órdenes del Presidente Municipal, siendo estas por lo menos entre otras, la Secretaría del Republicano Ayuntamiento y la Tesorería Municipal, ejerciendo estas las funciones que les asignen la Ley Orgánica citada y los Reglamentos Municipales, correspondiendo a la primera de las citadas, bajo la dependencia directa del Presidente Municipal, la Coordinación de las acciones de Inspección y Vigilancia que lleve a cabo la Administración Pública Municipal, así como las demás que se establezcan en otros ordenamientos legales. SEGUNDO.- Que conforme a lo señalado por los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, al frente de cada Dependencia administrativa habrá un Titular, con la denominación que determinen los reglamentos respectivos, quien para el desahogo de los asuntos que le competen, se auxilia por los servidores públicos que establezcan la normativa aplicable, conforme a los recursos y características de cada Municipio, correspondiendo originalmente a los titulares de las dependencias, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, pudiendo para la mejor atención de los mismos, delegar en los servidores públicos que le auxilian, cualesquiera de sus facultades, excepto aquellas que por disposición de la Ley, reglamentos, o el R. Ayuntamiento, deban ejercer personalmente. TERCERO.- Que por otra parte, los artículos 3, 5, 6 y 10 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, reitera el texto contemplado por la Ley de la materia, al señalar que para el despacho de los

asuntos que competen al Presidente Municipal, éste se auxilie de las dependencias aludidas debiendo estas coordinarse en las actividades que por su naturaleza lo requieran y correspondiendo a sus titulares el ejercicio de sus funciones, pudiendo delegar en sus subalternos las facultades que les otorgan el Reglamento Municipal citado, con excepción de aquellas que deban ser ejercidas directamente por ellos. CUARTO.- Que el suscrito Secretario del Republicano Ayuntamiento, fue nombrado por el R. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada en fecha 31-treinta y uno- de octubre de 2006-dos mil seis-, a propuesta del C. Presidente Municipal, Lic. Adalberto Arturo Madero Quiroga, de conformidad a lo establecido por los artículos 26 inciso a) Fracción VIII y 27, Fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León. QUINTO.- Que los artículos 12, Fracción I y 13, fracciones XXI, XXIII y último párrafo del Reglamento de Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León; artículos 5, Fracciones I y II y 8, Fracción V de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol; y artículos 6, 9 fracciones III, IV, V, VI y VII del Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, otorgan competencia y facultan al suscrito Secretario del R. Ayuntamiento para iniciar, sustanciar y desahogar, en representación de las Autoridades Municipales competentes, el procedimiento para decretar la clausura temporal o definitiva de los establecimientos, en los casos previstos por las leyes y reglamentos vigentes, así como ordenar la reimposición de sellos o símbolos de clausura en caso de violación de los mismos y ordenar el arresto hasta por 36-treinta y seis horas, cuando así proceda por violaciones a ese ordenamiento, otorgándosele, asimismo, las demás facultades que se establezcan en otros ordenamientos, auxiliándose para tal efecto de las Direcciones de Inspección y Vigilancia; de Comercio; Jurídica; Técnica; de Concertación Social; Protección Civil; Administrativo; Subdirecciones; Coordinaciones y Jefaturas de Departamento. SEXTO.- Que los diversos artículos 58, fracciones I, II, III, IV y V, 68 y 78 bis,

inciso d) del Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, faculta al Secretario del R. Ayuntamiento para imponer sanciones por violación a ese Reglamento, consistentes en la clausura temporal y definitiva del establecimiento y el arresto hasta por 36-treinta y seis horas entre otras, así como el desahogo de las audiencias de pruebas y alegatos a que tienen derecho los interesados a fin de desvirtuar los hechos que motivaron, así como el levantamiento de los reportes y las actas sobre las infracciones cometidas.

SÉPTIMO.- Que esta Administración Municipal se ha fijado como principal finalidad la optimización de los recursos materiales y humanos de cada una de las dependencias que la integran, por lo que en el presente caso dado que la Dirección de Inspección y Vigilancia es la unidad administrativa que tiene mayor contacto con los negocios regulados por el Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, resulta conveniente delegar en esa Dirección las facultades y atribuciones que se mencionan en los Artículos 52, 53 y 58 fracciones I, II, III, IV, y V, 68 y 78 bis inciso d), del reglamento antes mencionado, a fin de obtener una mejor y mas amplia cobertura de esta facultad de comprobación; así como, para fortalecer la capacidad de actuación de la Dirección de Inspección y Vigilancia y mantener un mayor sigilo en la actividad regulatoria que esta dependencia realiza, toda vez que solo esta Dirección tendría conocimiento de los negocios sujetos a clausura obteniéndose una mayor agilidad y respuesta, sin demérito de que las facultades y atribuciones puedan ser realizadas en forma directa por la autoridad que las delega. De conformidad a los ordenamientos antes invocados a las consideraciones expuestas se expide el siguiente: ACUERDO:

PRIMERO.- Se delegan en el C. Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, Nuevo León, las facultades y atribuciones del C. Secretario del Republicano Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, establecidas en los artículos 5, Fracciones I y II y 8,

Fracción V de la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol; 13 fracción XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey; 9 fracciones III, IV, V, VI y VII, 52, 53, 58 Fracciones I, II, III, IV, y V, 68 y 78 bis inciso d), del Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León. En consecuencia, el C. Director de Inspección y Vigilancia podrá ordenar visitas de inspección a los establecimientos a que se refiere el Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, decretar e imponer como sanciones por violación al Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, el arresto hasta por treinta y seis horas del infractor, así como la clausura temporal o definitiva y la imposición o reimposición de sellos de clausura de los establecimientos que el mismo regula, realizando para tal efecto la iniciación, sustanciación y desahogo del procedimiento de clausura respectivo. Así mismo, podrá ordenar la imposición y reimposición de sellos o símbolos de clausura en caso de violación a los mismos, así como ordenar que se retiren los sellos y símbolos de clausura en aquellos establecimientos que hayan sido clausurados cuando así proceda conforme al Reglamento que regula las actividades de los establecimientos de venta y/o consumo de bebidas alcohólicas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, y el desahogo de las audiencias de pruebas y alegatos, tanto para la calificación de las infracciones e imposiciones de sanciones que mediante este acuerdo se deleguen. SEGUNDO.- El C. Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, deberá informar mensualmente a esta Secretaría del ejercicio de las facultades y atribuciones que le son encomendadas mediante este acuerdo. TERCERO.- Deberá darse a conocer al R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey Nuevo León, en la próxima sesión ordinaria que se celebre, el contenido del presente acuerdo delegatorio de conformidad a lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de

la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León. CUARTO.- La delegación de facultades y atribuciones que mediante este acuerdo se realiza, es sin demérito de que puedan ser realizadas en forma directa por la autoridad que las delega. QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente acuerdo al C. Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del R. Ayuntamiento de Monterrey, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. SEXTO.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal del Municipio de Monterrey, Nuevo León. TRANSITORIO: UNICO.- El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. Así lo acuerda y firma el C. LIC. LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO Secretario del R. Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, en la ciudad de Monterrey, Nuevo León a los 14-catorce- días del mes de noviembre de 2006-dos mil seis. El C. Secretario del R. Ayuntamiento. LIC. MARCO HERIBERTO OROZCO RUIZ VELAZCO. Rúbrica””.- “”ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOBRE DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. ARQ. IMELDA PATRICIA CHAPA GARZA, DIRECTORA DE CONTROL URBANO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.- Siendo los principales objetivos y propósitos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología eficientar el servicio público en el sentido de que los trámites administrativos de ésta Secretaría se realicen en forma pronta y expedita en beneficio de la comunidad y proveer al cumplimiento de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, y siendo que el Presidente Municipal por sí o a través de los titulares de las áreas de desarrollo urbano en las dependencias municipales podrá ejercer sus atribuciones, y que a su vez los Secretarios las podrán ejercer por si o por conducto del subordinado directo a favor de quien se haga la delegación de atribuciones; y con fundamento en los

artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 10, 12 Fracción III, 15 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, N. L., el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, N. L. ACUERDA: PRIMERO: Delegar a favor de la ARQ. IMELDA PATRICIA CHAPA GARZA titular de la Dirección de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, N. L., la facultad de autorizar y sancionar con su firma única lo siguiente: a) Expedir licencias de construcciones, demoliciones, bardas colindantes, remodelaciones, ampliación de construcción de casa habitación. b) Expedir acuerdos para requerir a los particulares que cumplan con su obligación de colocar en el predio donde se realiza la construcción el tablero donde se tenga a la vista copia de la Licencia de Construcción y se informa su número y fecha de expedición, el nombre del propietario del inmueble, el nombre del constructor, el uso de la edificación y los metros cuadrados de construcción autorizados. c) Otorgar las prórrogas de Licencias de Construcción. d) Otorgar la constancia de terminación de obras. e) Asignar los números oficiales para los predios individuales. f) Informar a las personas que tengan algún trámite en esta Secretaría que les falta alguna papelería o información para completar su expediente y resolver su solicitud. SEGUNDO: La Directora de Control Urbano de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología del Municipio de Monterrey, N. L., a quien se le confieren las facultades y atribuciones descritas con antelación, deberá presentar mensualmente al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, un informe de los actos que efectúe en el uso de las mismas. TERCERO: El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología conservará en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en éste acuerdo. CUARTO: Infórmese del contenido y efectos administrativos y legales del presente acuerdo a los miembros integrantes del R. Ayuntamiento en la siguiente cesión ordinaria, conforme lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey. QUINTO: El presente acuerdo substituye y deja sin efecto legal alguno cualquier acuerdo

delegatorio de facultades y atribuciones que haya sido emitido con anterioridad al presente a favor del titular de la Dirección de Control Urbano. SEXTO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León, a 21 de noviembre de 2006. EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ.- Rúbrica”.-

“ACUERDO DEL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DEL MUNICIPIO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, SOBRE DELEGACION DE ATRIBUCIONES EN MATERIA DE DESARROLLO URBANO. ING. JUAN FRANCISCO PALACIOS BARRERA DIRECTOR DE FRACCIONAMIENTOS Y REGULARIZACIONES DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.-

Siendo los principales objetivos y propósitos de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología eficientar el servicio público en el sentido de que los trámites administrativos de ésta Secretaría se realicen en forma pronta y expedita en beneficio de la comunidad y proveer al cumplimiento de la Ley de Ordenamiento Territorial de los Asentamientos Humanos y de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León y demás disposiciones legales aplicables, y siendo que el Presidente Municipal por sí o a través de los titulares de las áreas de desarrollo urbano en las dependencias municipales podrá ejercer sus atribuciones, y que a su vez los Secretarios las podrán ejercer por si o por conducto del subordinado directo a favor de quien se haga la delegación de atribuciones; y con fundamento en los artículos 80 y 81 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León, 10, 12 Fracción III, 15 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, N. L., el suscrito Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, N. L.

ACUERDA: PRIMERO: Delegar a favor del ING. JUAN FRANCISCO PALACIOS BARRERA titular de la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología de Monterrey, N. L., la facultad de autorizar y sancionar con su firma única lo

siguiente: a) Asignar los números oficiales para los Fraccionamientos. SEGUNDO: El Director de Fraccionamientos y Regularizaciones, a quien se le confieren las facultades y atribuciones descritas con antelación, deberá presentar mensualmente al Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología, un informe de los actos que efectúe en el uso de las mismas. TERCERO: El Secretario de Desarrollo Urbano y Ecología conservará en todo caso la atribución de ejercer directamente las facultades delegadas en éste acuerdo. CUARTO: Infórmese del contenido y efectos administrativos y legales del presente acuerdo a los miembros integrantes del R. Ayuntamiento en la siguiente sesión ordinaria, conforme lo establecido en el artículo 10 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey. QUINTO: El presente acuerdo substituye y deja sin efecto legal alguno cualquier acuerdo delegatorio de facultades y atribuciones que haya sido emitido con anterioridad al presente a favor del titular de la Dirección de Fraccionamientos y Regularizaciones. SEXTO: El presente acuerdo surtirá efectos a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León. Monterrey, Nuevo León, a 21 de noviembre de 2006. EL C. SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA, ING. GUILLERMO A. RODRIGUEZ PAEZ.- Rúbrica””.- Continúa expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Señoras y Señores Integrantes del Ayuntamiento, para dar trámite al siguiente punto del orden del día, les informo que con fecha 9 de Noviembre próximo pasado, esta Secretaría a mi cargo recibió oficio signado por el C. Secretario de la Contraloría, C.P. José Guillermo Colorado Gándara, el que a la letra dice: “”Al C. Secretario del Ayuntamiento, Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velasco. Presente.- Por medio del presente y con la finalidad de dar cumplimiento al artículo 7 del Reglamento que crea la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, N. L., le solicito a Usted gire instrucciones a quien corresponda a fin de que se prepare un Acuerdo del C. Presidente Municipal, por medio del cual someta a la consideración del R. Ayuntamiento la aprobación en su caso,

de los nuevos integrantes de la Comisión de Honor y Justicia, con el objeto de continuar con la substanciación y resolución de los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa en contra de Elementos de Policía y Tránsito.- Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.- Atentamente. El C. Secretario de la Contraloría, C.P. José Guillermo Colorado Gándara.- Rúbrica”.- Señoras, Señores Regidores y Síndicos: En base a las facultades señaladas en la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal y el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, y en cumplimiento a las indicaciones del C. Presidente Municipal, procederé a dar lectura de la propuesta para la integración de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey.- Presidente, Lic. Gerardo Ravelo Luna, Director Jurídico de la Secretaría de la Contraloría.- Suplente, Lic. Amel C. García Barocio, Jefe Operativo de la Dirección Jurídica de la Secretaría de la Contraloría.- Secretario, Lic. José Luis Cabañez Leal, Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- Suplente, Miguel Ángel González Briceño, Sub Director Jurídico de la Secretaría del R. Ayuntamiento.- Primer Vocal, Regidor Humberto Cervantes Lozano, Presidente de la Comisión de Policía y Buen Gobierno del R. Ayuntamiento.- Suplente, Regidor Pedro Carmelo Arredondo Meras.- Segundo Vocal, Regidor Luis Alberto García Lozano, Presidente de la Comisión de Vialidad y Tránsito del R. Ayuntamiento.- Suplente, Regidor Julio César García Garza.- Tercer Vocal, Regidor Sergio Corona Serrano.- Suplente, Lic. Rodolfo Yáñez Mantilla, Director de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.- Se pone a consideración de ustedes la propuesta presentada.- De no haber comentarios, pasaremos a la votación, la que deberá realizarse de acuerdo a lo que establece el Reglamento Interior del Republicano Ayuntamiento en su artículo 53, el que a la letra dice: “Las votaciones para elegir personas se harán por cédula impersonal, asegurando el secreto del voto y se depositarán en una ánfora. El Secretario procede al recuento de la votación y manifiesta en voz alta el resultado”.- Para tal efecto se les entregará a cada uno de ustedes una boleta, en la que señalarán su decisión.- Una vez que los

integrantes del R. Ayuntamiento emitieron su decisión, se procedió al conteo de las boletas.- Hecho el conteo, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: **“Se Aprueba por Unanimidad.-** Señor Presidente Municipal, los integrantes del Republicano Ayuntamiento aprobaron la integración de la Comisión de Honor y Justicia de los Cuerpos de Seguridad Pública, Policía y Tránsito del Municipio de Monterrey, de acuerdo a su Propuesta”.- Sigue manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Señoras y Señores Regidores y Síndicos: Durante el año de 1994, fue aprobada la creación del Plan de Pensiones y derivado de éste, el Fideicomiso para Jubilados y Pensionados del Municipio de Monterrey, contemplándose en el mismo los Órganos de Administración y Dirección que son: Un Comité Técnico y un Comité de Vigilancia, estableciéndose que en la integración del Comité Técnico participaran entre otros, dos Representantes del R. Ayuntamiento, debiendo ser uno de la Fracción Partidista Mayoritaria y otro de la Primera Minoría Partidista, con sus respectivos suplentes.- Por lo anterior el C. Presidente Municipal, tomando en cuenta la opinión de las Fracciones Partidistas, por mi conducto propone, al C. Regidor Julio César García Garza, como Titular; y a la C. Regidora Ana Cristina Morcos Elizondo, como Suplente, por la Fracción Partidista Mayoritaria; y de la Primera Minoría Partidista, se propone como Titular al C. Regidor Candelario Maldonado Martínez, y como Suplente, al C. Regidor Daniel Bautista Rocha.- Queda a consideración de ustedes esta propuesta.- Enseguida, solicitó y le fue concedido el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien dijo lo siguiente: “Buenos días compañeros Regidores, Síndicos, Tesorero, compañero Secretario, señor Alcalde, en junta pasada se nombró el Comité de Adquisiciones, lo aprobamos, se basaba en el Reglamento en donde va un Regidor de Mayoría y otro de la Primera Minoría, en esta ocasión damos el voto de confianza porque está apegado al Reglamento, pero hago un llamado a la Comisión de Gobernación, a los compañeros Regidores y Síndicos, para que busquemos la manera de modificar este reglamento. Quiero pensar que cuando

hicieron este reglamento existían nada más dos partidos políticos, por eso decían el de Mayoría y el de la primera Minoría, hago un llamado a la Comisión de Gobernación y a todos los compañeros Regidores para que nos demos a la tarea de construir una modificación en donde podamos participar las demás fuerzas políticas, hay compañeros del P.T., un servidor de Nueva Alianza, quiero hacer ese comentario, de antemano les digo que ahorita aprobamos esta propuesta porque está apegada al Reglamento, pero sí quisiera que se trabajara en la modificación de esos reglamentos. Gracias señor Secretario”.-

Añadiendo el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO. “Gracias Regidor, se asienta su comentario”.- De no haber más comentarios vamos a proceder a la votación, la que por tratarse de elección de personas se llevará a cabo de la forma utilizada en el punto anterior de acuerdo al artículo 53 de nuestro Reglamento Interior.- Nota: “Fue entregada boleta a cada uno de los integrantes del R. Ayuntamiento presentes, para emitir su decisión”.- Hecho lo anterior, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procedió al conteo de las boletas.- Contabilizadas que fueron las mismas, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Señor Presidente Municipal, los integrantes de este Cuerpo Colegiado aprobaron la designación como Representantes del R. Ayuntamiento ante el Comité Técnico para la Administración del Fondo de Pensiones de los Trabajadores al Servicio del Municipio de Monterrey, a los Ciudadanos Regidores, Julio César García Garza y Candelario Maldonado Martínez, como Titulares; y a los Ciudadanos Regidores: Ana Cristina Morcos Elizondo y Daniel Bautista Rocha, como Suplentes, respectivamente por **Unanimidad**”.- En trámite del siguiente punto del orden del día, les informo que en Noviembre de 2001, el Republicano Ayuntamiento de Monterrey, aprobó el otorgamiento de la Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos, a la persona moral denominada Promotora Ambiental de la Laguna, S.A. de C.V., señalándose en el contrato administrativo de la concesión, un Comité de Supervisión Técnica; a este respecto les informo que esta Secretaría a mi cargo, recibió oficio enviado por el

Secretario de Servicios Públicos, C. Ing. Oscar Guevara Salazar, mismo que a la letra dice: “Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Secretario del R. Ayuntamiento. Presente.- En cumplimiento al contrato administrativo de Concesión de los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos, cláusulas vigésima y vigésima primera, y en virtud de que la vigilancia es una competencia técnica y operativa la propuesta para integrar el Comité de Supervisión Técnica, para la recolección de desechos sólidos. Asimismo este Comité informará trimestralmente al Ayuntamiento en pleno a través de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones. Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o información adicional al respecto. Atentamente. Ing. Oscar Guevara Salazar, Secretario de Servicios Públicos.- Rúbrica”.- En tal virtud, el C. Presidente Municipal por mi conducto propone que el Comité de Supervisión Técnica ya mencionado, quede integrado de la siguiente manera: El C. Secretario de Servicios Públicos, Ing. Oscar Guevara Salazar.- El C. Tesorero Municipal, Lic. Rolando Oliverio Rodríguez Hernández.- El C. Director del Programa de Acción Comunitaria, C. Hermenegildo Estrada Rodríguez y los Regidores: Hugo Ortiz Rivera, como Titular y como Suplente a la C. Reg. Ofelia Cervantes García; al C. Reg. Gilberto Crombe Camacho, Titular y C. Reg. Pedro Carmelo Arredondo Meras, como Suplente. Queda a consideración de ustedes esta propuesta.- De no haber comentarios vamos a proceder a la votación, la que igual que en los dos casos anteriores se realizará de acuerdo a lo que establece el artículo 53 del Reglamento Interior de este Republicano Ayuntamiento. Solicito que entreguen las boletas.- Una vez que los integrantes del Ayuntamiento emitieron su decisión, el C. Secretario del R. Ayuntamiento procedió al conteo de las boletas.- Contabilizadas que fueron las mismas, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo lo siguiente: “Señor Presidente Municipal, los integrantes del Republicano Ayuntamiento aprobaron que el Comité de Supervisión Técnica respecto a los Servicios Públicos de Recolección y Traslado de Residuos Sólidos no Peligrosos, quede integrado conforme a su propuesta, por

Unanimidad.- Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “En trámite del punto número seis del orden del día, le comunico que por indicaciones del C. Presidente Municipal, el C. Tesorero Municipal, hizo entrega a los integrantes de la Comisión de Hacienda, de la propuesta de Ampliación a las Bases Generales para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones. Por lo anterior, se solicita a los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, nos presenten el dictamen elaborado sobre este particular”.- Acto seguido, hizo uso de la palabra, el C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, presidente de la Comisión de Hacienda Municipal y manifestó: “Con su venia señor Presidente.- C. INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD DE MONTERREY. A los suscritos integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal nos fue turnada para su estudio y análisis, a través de la Tesorería Municipal, la propuesta del C. Presidente Municipal ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, de prolongar la vigencia de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey; y, su modificación y adición, mismas que fueron aprobadas en sesiones ordinarias celebradas el día 31 de Enero de 2005 y 18 de Enero del 2006. Publicadas en las gacetas municipales Vol. XI/Enero/2005 y Vol. XII/Enero/2006. ANTECEDENTES: Con el fin de analizar la anterior propuesta, sostuvimos una reunión con los funcionarios de la Tesorería Municipal de Monterrey, en la que se nos explicó la necesidad de prolongar la vigencia de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, vigentes del 01-primero de Enero del 2005-dos mil cinco al 15-quinque de Noviembre de 2006, a fin de dar continuidad a la operación de la Tesorería Municipal. RESULTANDO: PRIMERO: Se propone a la consideración de este R. Ayuntamiento del Municipio de Monterrey, la prolongación de la vigencia de las Bases para el otorgamiento de subsidios, disminuciones y/o condonaciones, arriba mencionadas hasta la fecha del 31-treinta y uno de

Enero de 2007-dos mil siete, con excepción a las que expresamente señalen una vigencia distinta.- CONSIDERANDO: I. Que la Tesorería Municipal de Monterrey, nos ha señalado que debido a la situación económica difícil por la que atraviesan muchos contribuyentes, siempre será un incentivo y un gran apoyo para ellos, el que se mantengan programas de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones, en los diferentes conceptos por los cuales tienen que realizar pagos.- II. Que el objetivo de la aplicación de Multas no es recaudatorio, sino el de generar un mayor cumplimiento de la reglamentación existente.- III. Que la Ley de Ingresos de los Municipios del Estado de Nuevo León, en su artículo 8, señala lo siguiente: “Los Presidentes Municipales, previa emisión de las Bases expedidas por el R. Ayuntamiento en esta materia, podrán otorgar subsidios con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales, en relación con las actividades o contribuyentes respecto de los cuales juzguen indispensable tal medida”. IV. Que la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León en su artículo 92, señala lo siguiente: “Queda facultado el Presidente Municipal para disminuir o aún condonar los recargos y las sanciones que deban imponerse, así como el monto de la actualización que deba aplicarse conforme al Código Fiscal del Estado debiendo sujetarse a las Bases que al efecto emita el R. Ayuntamiento en esta materia”. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal y de acuerdo a lo establecido por el Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, en sus artículos 61 y 62, tiene a bien recomendar a este Pleno, previo análisis, la aprobación, en su caso, de los siguientes: ACUERDOS: PRIMERO.- Se apruebe la solicitud del C. Presidente Municipal ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, de prolongar la vigencia de las Bases Generales para el Otorgamiento de Subsidios, Disminuciones, y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey; y, su modificación y adición, mismas que fueron aprobadas en sesiones ordinarias celebradas el día 31 de Enero de 2005 y 18 de Enero del 2006; publicadas en las gacetas municipales Vol. XI/Enero/2005 y Vol.

XII/Enero/2006, hasta la fecha del 31-treinta y uno de Enero de 2007-dos mil siete, con excepción a las que expresamente señalen una vigencia distinta.

SEGUNDO.- La Secretaría del R. Ayuntamiento deberá turnar para su publicación la presente prolongación de las Bases Generales de Subsidios, Disminuciones y/o Condonaciones con cargo a las contribuciones y demás ingresos municipales que reciba el Municipio de Monterrey; y, su modificación y adición, tanto en la Gaceta Municipal como en el Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, de conformidad con lo establecido en el artículo 27 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, y 76 Fracción VI del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey. Monterrey, Nuevo León, a 27 de Noviembre de 2006.- Así lo acuerdan y firman los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal. Síndico Primero, Rogelio Sada Zambrano, Presidente.- Regidor Armando Amaral Macías, Secretario.- Regidor Marcos Mendoza Vazquez, Vocal.- Regidor Benito Martínez Loera, Vocal.- Regidor Mario Armando de la Garza Casas, Vocal.- Rúbricas”.-

Enseguida, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, añadió: “Gracias Don Rogelio. A consideración de ustedes el dictamen a que se acaba de dar lectura”.- Acto continuo, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. SERGIO ARELLANO BALDERAS y manifestó: “En primer lugar yo quiero agradecer a la Comisión que encabeza el señor Rogelio, que tuvo a bien a invitarnos a compartir información del acuerdo este que se está presentando y que nosotros lo vemos con beneplácito puesto que es motivar la participación de los ciudadanos para que se pongan en orden y en ese sentido también veíamos algunas propuestas que esta propuesta de alguna u otra forma es para operar dos meses que de alguna u otra manera se van a detallar y se va a hacer un trabajo más profesional para darle mayor detalle, garantía y certeza a las finanzas del Municipio. En ese sentido en estos dos meses yo hago la propuesta fuera de tintero en el sentido de que se documente, obviamente todos los descuentos se documentan, yo estoy hablando, documentar en el sentido de que a través de la misma Comisión nos

informen de los avances de cuantos fueron esos descuentos y más o menos que representa en cuantía, en esos apoyos que se dan y en el otro aspecto que se reporten los que sean mayores de 50 mil pesos, porque de alguna forma esto nos da transparencia, obviamente comentamos ahí algunos casos que pues a veces ahorita con el acuerdo que está, haya cosas medias contradictorias, pero para darle transparencia, que los descuentos que se hagan mayores de 50 mil pesos sean reportados, que debemos de verlo con buenos ojos para que todos los ciudadanos los ciudadanos lo aprovechen en estos dos meses que existe posibilidad económica para que se regularicen. Enhorabuena para los ciudadanos que van a hacer este ejercicio de estar al pendiente de sus gastos en el PREDIAL, el I.S.A.I y todas las multas que de alguna u otra manera se van a poder beneficiar. Muchas gracias”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. MARIO ARMANDO DE LA GARZA CASAS, quien manifestó: “Muy buenos días a todos. Yo nada más quisiera comentar a nombre de nuestra fracción, quiero agradecer también como Vocal de la Comisión de Hacienda, agradecer a todos los compañeros miembros de esta Comisión por la apertura que se tuvo para poder llegar a este Acuerdo, sabemos que todo se ha estado por las cuestiones de tiempo, se ha tenido que estar manejando todo con mucha premura, pero gracias a la participación que se tuvo pudimos sacar adelante este dictamen y de parte de nuestra fracción estamos de acuerdo en que se le dé continuidad al acuerdo anterior que ya existía y sobre todo como dijo el compañero, por cuestiones de que se viene el mes de enero en que debemos de buscar la mayor recaudación y beneficiar también a la ciudadanía”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra, al C. SÍNDICO 1º. ROGELIO SADA ZAMBRANO, quien sobre este asunto, expresó: “Con mucho gusto recibimos la propuesta que ya se expuso y sobre todo con la experiencia en materia de recaudación del señor Regidor, pues bienvenida ya que tiene usted colmillo en estas cuestiones y hacemos extensiva la invitación a todos los Regidores y Síndica, para que enriquezcan este proyecto que tendremos que terminar antes de que finalice Enero. Muchas

gracias”.- A continuación, se le concedió el uso de la palabra, al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Bueno pues en este tema yo nada más quería hacer un comentario, un breve comentario, decirles que la Comisión de Hacienda, ha estado trabajando desde nuestro punto de vista responsablemente, independientemente de que sea encabezada por un miembro de la planilla del señor Presidente Municipal y que sea otro partido, queremos reconocer por lo que nuestro compañero Mario nos ha comentado, la experiencia de quien la encabeza y yo me atengo a que la experiencia de Don Rogelio en todos sus anteriores cargos, sea aplicada en todos los casos de esta Comisión, sabemos que este dictamen se aprueba si bien para hacer descuentos, también para incentivar la recaudación y ahí ya vendría el manejo responsable de la Administración en cuanto, a en qué casos si, cuánto aplicar, por lo cual yo le doy mi voto de confianza a la Comisión, a su presidente y por lo que nos informa nuestro compañero Mario estamos muy contentos y muy tranquilos porque son manejos de dinero, son manejos de recursos que yo siento que como lo comenté en otra intervención, sin caer en la insensibilidad si es importante incentivar la recaudación, sin que sea una Administración insensible, si es importante que las arcas del Municipio estén ingresando recursos para programas, para obras o para servicios. Es todo”.- A continuación, en uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Gracias Regidor. Algún otro comentario. Muy bien. De no haber más comentarios, se somete a votación de los presentes el dictamen de referencia. Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano.- **Se Aprueba por Unanimidad**”.- Acto continuo, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, expresó: “Señoras y señores Regidores y Síndicos de acuerdo al Orden del Día aprobado, pasamos al Punto de Asuntos Generales, por lo anterior si algún Integrante de este Honorable Ayuntamiento tiene asuntos que exponer o temas que tratar, se les concede el uso de la palabra en el orden en que así lo soliciten, adelante Regidor Gilberto”.- En el uso de la palabra el C. REG. GILBERTO CROMBRE

CAMACHO, dijo: “Buenos días, señor Presidente Municipal, Tesorero, Secretario, Síndicos, compañeros Regidores, Medios, Público presente. Siendo enfático en la cuestión de la información y comunicación hacia el Cabildo o nosotros como Regidores, teniendo el tiempo y el análisis necesario para tener un criterio y dar adelante a todas las Iniciativas o Reglamentos, o cambios en el Ayuntamiento, tengo aquí en mi poder y me gustaría compartirlo con ustedes para una aclaración, tratando de buscar soluciones a la situación que acabamos de pasar hace veinte, treinta minutos con la cuestión de información al Cabildo y les comparto esto: Noviembre 6; A los Señores Secretarios, Presentes.- Por medio de la presente me permito comunicar a ustedes que cualquier asunto relacionado con los Regidores del Cabildo deberá ser tratado con el Lic. Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, Secretario del Ayuntamiento. Agradeciendo de antemano su atención, me es grato despedirme con un cordial saludo, firmado por el Lic. Adalberto, Presidente Municipal de Monterrey. Quiero creer que esto es de alguna manera un mal entendido y que existe alguna forma o una intención de organizar la información interna, a mí me gustaría dos cosas, primero que nada una explicación o aclaración que seguramente viene en el sentido de mejorar la Administración o la forma de comunicar y creo que es una buena oportunidad para asentarlo aquí y que los compañeros Regidores, nuestra fracción, inclusive todas las demás fracciones se sientan a gusto con este comunicado para poder recibir la información a tiempo, generar un criterio, sin criterio no podemos tener una decisión y sin decisión pues no somos Regidores, me gustaría una explicación y me gustaría también que se aclare este comunicado, con las mejores intenciones”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor. Con respecto a ese asunto, le comento que ya lo había platicado con usted y con su fracción y me comprometí también con usted a hacer lo necesario para que se aclarara la posibilidad de algún mal entendido, les aclaré que la intención es poderles dotar en una manera sistemática de la información que ustedes requieran y también me comprometí con usted y con todos sus

compañeros en hacer llegar a los Secretarios una ampliación a dicho oficio, el cual en un momento me lo van a traer y con mucho gusto le voy a dar una copia, dice más o menos en este sentido, “que toda la información”, permítame darle lectura al oficio. “Por este conducto y en relación a la comunicación que debemos tener como Secretarios del Gabinete con los Integrantes del R. Ayuntamiento, les solicito que para efectos de mejorar y aumentar el nivel de comunicación con los mencionados, toda petición de información y documentación oficial, así como lo relacionado con la solicitud y elaboración de dictámenes, se realizará a través de la Secretaría del Republicano Ayuntamiento, subrayo oficial. A su vez todas la demandas de gestoría de los Regidores y las diligencias propias de su trabajo diario, deberán ser atendidas por el Secretario del área en cuestión. Lo anterior para efecto de agilizar nuestras funciones y hacer más eficaces nuestro trabajo. Le recuerdo que esto es lo que yo había acordado con usted y con su fracción, señor Regidor”.- Enseguida, se le concedió, el uso de la palabra al C. REG. GILBERTO CROMBE CAMACHO, quien expresó: “Excelente aclaración y es precisamente lo que estaba pidiendo que quedara asentada esta aclaración, se lo agradezco y excelente. Vamos para adelante. Esperemos que tengamos la información necesaria para poder tomar de ahora en adelante estas decisiones. Gracias”.- A continuación, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Muchas gracias. Adelante Regidor Pedro”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, comentó: “Bueno, con respecto a este oficio que peregrinamos por todas las oficinas del Municipio, hablamos con Secretarios, hablamos con nuestro Secretario, pedimos y rogamos que no lo atendieran, que cambiaran el sentido, quiero decirle que el oficio dice, “cualquier asunto relacionado con los Regidores del Cabildo”, desgraciadamente en la práctica solamente ha sido aplicado a los Regidores de Oposición, lo cual lo hemos comprobado, por otra parte, quiero decirle que el lunes usted señor Secretario se comprometió a dar marcha atrás, ayer martes nuevamente por lo vago del oficio y por la falta de voluntad política, no del

Presidente Municipal porque yo considero que es una persona que para haber llegado a este cargo tiene un criterio amplio, sino porque a lo mejor alguna gente designada por él, no lo está apoyando como debe de ser. Ayer como Presidente de la Comisión de Servicios Públicos y Panteones hablé a la Secretaría porque me enteré de algunos eventos que se estaban realizando sin informarme, no como Regidor, como Presidente de la misma y el mismo tenor, la misma, valga la redundancia, la misma canción, todo lo que tenga que ver con ustedes lo van a ver a través del Secretario del Ayuntamiento, esto desde el día 6 de noviembre, que no es nuevo señor Secretario, lo hemos platicado con usted, como otras cosas, esto nos ha limitado, no nada más la información, la gestión, el estar enterados de la Administración y esto atenta contra las facultades de los Regidores, de todos los Regidores que conformamos el Ayuntamiento, yo le quiero hacer un comentario con respecto al oficio que acaba de leer, dice el oficio, si mal no recuerdo; “Toda información relacionada con Regidores será a través de usted”, quiere decir que los Regidores tenemos una desventaja, porque la Ley de Acceso a la Información a un ciudadano común le permite pedir a un Director, a un Secretario, cualquier información y si el ciudadano no la recibe, puede impugnar el acto y buscar las instancias correspondientes, pero nosotros por ser Regidores, por representar a miles de gentes, estamos en desventaja, ¿Qué pasa si yo no tengo acceso a la información?, que pugnaría del cumplimiento del mismo, por lo que en reiteradas ocasiones hemos hablado, ¿qué pasaría pues?, entonces los Regidores estamos en desventaja a un ciudadano que tiene un derecho como cualquier otro, otro ejemplo, va un ciudadano a Servicios Públicos y pide un servicio, ese ciudadano, tiene la obligación, la Secretaría, de cualquier Dependencia, en el caso de Servicios Públicos donde soy Presidente, de dar respuesta en determinada cantidad de horas y en reiteradas ocasiones y ayer fue otra vez el caso, no, lo que trata el Regidor no lo podemos atender, tiene que ser a través del Secretario del Ayuntamiento, usted sabe Secretario que hay muchos acuerdos con la fracción que no se han cumplido, por lo cual

vamos hacer un cuello de botella con cualquier gestoría, con cualquier información, usted nos decía que hay información certificada y que usted tiene las facultades para ello, nosotros no obtuvimos información certificada, pedimos información simple, porque a lo mejor yo quiero ayudarle a un ciudadano a resolver su problema con algún expediente y le digo al Secretario, quiero la información del expediente fulano de tal porque el ciudadano me está pidiendo la ayuda a la solución, y no, nos contestan, le vamos a contestar al Secretario del Ayuntamiento, creo que estamos equivocados en el concepto, el Ayuntamiento es el Órgano Superior de Dirección del Gobierno Municipal, los que integramos el mismo, fuimos elegidos por el pueblo, tanto los amigos compañeros que integraron la planilla del Presidente Municipal, como los que no, por lo cual esto es una solicitud de respeto, pero no un respeto a mi persona, un respeto a la gente que yo represento, a la gente que votó por mí, como votó por cada uno de nosotros, que si bien no quisiera pensar que este oficio va inducido para enfocar y encuadrar esa decisión nada más a la fracción, porque todavía hay mas señor Secretario, hay dos, tres casos, que luego en lo particular si quiere lo vemos, hay gente que con una llamada soluciona sus problemas, nosotros tenemos, ahora total diferenciación y más aún el comentario de los Secretarios a Directores es, a partir de esta Administración va a ser así, esta Administración no puede diferenciar el trato, de ninguna manera, porque la pasada o la anterior fueron administraciones, tanto como la de Felipe, como la de Canavati, que los Regidores pudieron intervenir en la Secretaría directamente, ahora resulta que si yo hablo con un Secretario, se me va a enojar el Secretario del Ayuntamiento, que es mi Secretario, no es mi jefe, ni es nuestro jefe, es nuestro Secretario de Ayuntamiento, entonces hay que definir, yo le pido al Presidente Municipal que les diga a sus Secretarios que con todo respeto a la investidura que la ciudadanía nos dio a los Miembros del Ayuntamiento sea una situación de ubicar jerarquías, de decir el Ayuntamiento como órgano de gobierno está en este nivel, los Secretarios están por debajo de la estructura del Presidente Municipal, la cual con ella, él va a desarrollar los

programas que aquí se acuerden, con ella va a representar al Municipio, con esa estructura el Presidente Municipal, va a acordar, va a trabajar, va aterrizar los programas, yo si la verdad con todo respeto a mis compañeros quiero decirles que no estoy de acuerdo, mi fracción no está de acuerdo, la Alianza mía, mi compañero Gilberto, hemos siempre con todo respeto, y es la primera vez que estamos alzando la voz, pero con todo respeto, no con el afán de hacer polémica, con el afán de exigir lo que el Reglamento y la Ley marca, el Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal, dice: Facultades y Obligaciones de los Regidores: Fracción VIII, "estar informado del Estado Financiero Patrimonial del Municipio y de la situación general del Municipio, teniendo acceso a la información respectiva, no hay ningún Reglamento Secretario que nos limite a dirigirnos directamente a un funcionario, no podríamos estar en una desventaja conforme a los ciudadanos".- A continuación, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, concedió el uso de la palabra al C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, quien expresó: "Gracias, muy buenos días. Bueno yo creo que no quedó claro o qué pasó ahorita ya leyó el Secretario del Ayuntamiento el oficio, se mandó ampliando esta información, nuestro propio compañero y amigo Gilberto ya se le aclaró el punto, no entiendo como no está aclarado esto, ya se dió más información, se está diciendo de la información oficial, recordemos que la Secretaría del Ayuntamiento, es más que nada la Secretaría, ¿sí? que está en coordinación todos los días con los Regidores y así lo ha hecho el Secretario del Ayuntamiento en audiencias que tiene con los Regidores y con las Fracciones del PRI, del PT, el compañero de Nueva Alianza y de Acción Nacional, todos los días varias veces al día, entonces, en ese aspecto si se aclaró ya por parte del Secretario del Ayuntamiento, tan así que un compañero de su Fracción ya lo entendió, asimismo aquí estamos aclarando, usted dice que cualquier ciudadano puede pedir una cosa, y nosotros como Regidores no, le vuelvo a comentar compañero Regidor que con tal como lo dice el oficio cualquier situación de gestoría, demandas ciudadanas se va con los Secretarios del Ramo, cada uno

de los Regidores, en ese aspecto yo creo y lo he visto que no ha habido un trato inequitativo con los Regidores, al contrario los Regidores de su Fracción también han estado con los diversos Secretarios, han platicado con diversos Directores para que haya ese diálogo y esa comunicación, por lo cual, repito cualquier cuestión que venga un ciudadano, una colonia de Monterrey a solicitar una petición en Servicios Públicos, usted puede mandar un oficio pidiendo una solicitud para apoyo a alguna colonia, en ese ramo o en otro ramo de la Administración Pública Municipal, por lo cual está así, ahora, dice ¿bueno la información?, pues bueno, la información como cualquier ciudadano la pide y hay un organismo y hay un área de la administración que dota de información y el ciudadano si no le dan la información, pues puede pedirla a la Comisión Estatal de Acceso a la Información, pero yo creo que se ha mostrado la disposición de parte de la Administración Municipal, de parte de la Secretaría del Ayuntamiento a este diálogo todos los días, el acto que hicimos en la Comisión de Hacienda lo demuestra invitando a la fracción del PT también a que opinara sobre el dictamen que aprobamos hace un momento en la moción que hizo usted compañero Regidor de tener más tiempo para revisar el reglamento y una serie de cuestiones que usted fundamentaba, votamos a favor de que se vea en otra sesión, yo creo que hemos mostrado disposición esta administración, para que en consenso con el dialogo podamos hacerlo y no creo que pues bueno los Secretarios se estén negando al diálogo con los Regidores, simplemente vamos a darle un orden sistemático y una aclaración a este aspecto como ya se dio, entonces, en este aspecto que usted dice que los compañeros Regidores somos la máxima autoridad, si somos la máxima autoridad con el pleno, con el Presidente Municipal, entonces, vamos a estar aquí viendo todos los asuntos a través de las Comisiones con las participaciones que usted tiene, las Comisiones muy activamente en su trabajo y vamos a seguir en este aspecto contribuyendo y dialogando y si algún Secretario no le atiende alguna petición de gestoría, etc., comentarlo, si, pero si tener esta coordinación con la Secretaría del Ayuntamiento para efectos de

información, que yo creo ya quedó aclarado el punto”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. MANUEL ELIZONDO SALINAS, quien dijo: “Muchas gracias, de nuevo agradecerles la oportunidad de hacer un comentario. Yo quiero hacer una moción, veo que hay un poco de polarización en cuanto a los oficios que se han girado por la administración, entonces este tipo de oficio que ya lo estamos viendo, pues vamos a poner un parteaguas y a darnos la oportunidad de construir acuerdos para que tengamos una gobernabilidad mejor en este inicio de la administración, yo mi comentario va en el sentido de que puede haber algún error en la decisión de dar una indicación, pero si ya se está corrigiendo esa indicación, pues yo creo que debemos de darnos un respiro y darnos la confianza para seguir construyendo acuerdos. Gracias”.- A continuación, en uso de la palabra el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, expresó: “Bueno. Yo quisiera aclarar que, perdón, iniciamos esta administración otorgando un voto de confianza a los dos funcionarios que la ley nos permite votar por ustedes, tuvimos infinidad de reuniones con la gente de transición, con Marco Orozco cuando ya perfilaba y platicando el ambiente que queríamos propiciar y le puedo asegurar compañero Regidor Marcos que si alguien ha practicado un ambiente de amistad y de calidad, es un servidor con todos los Secretarios, con todos los Regidores independientemente del partido que sean, desgraciadamente yo no le decía al Secretario del Ayuntamiento el voto de confianza se da en virtud de esperar recibir a cambio el cumplimiento de acuerdo, pero eso mi inconformidad y quiero decirle aún más, yo le aseguro que este escrito que igual firmó nuestro Presidente Municipal se lo redactaron de una manera ambigua, de una manera en que la discrecionalidad impera y ha imperado, con respecto a lo que decía el Regidor Marcos Mendoza, yo le quiero decir que ese oficio en lo particular no es suficiente, porque no me lo está fundamentando en ninguna ley, en ningún reglamento, yo le quiero pedir de la manera más atenta señor Secretario que el oficio que giren a los Secretarios en lo que, en lo que se maneje que haya que acudir a usted, sea conforme al reglamento, conforme a la ley, si usted me

fundamenta el oficio, yo me tengo que apegar a la ley y al reglamento, si no me lo fundamenta definitivamente estaríamos otra vez en problema de información y de entendimiento, quiero decirle a mi compañero Marcos Mendoza que él dice, somos una administración, la administración es el Presidente Municipal para abajo, nosotros somos el Ayuntamiento, usted no asuma posición de administración, asuma posición de Ayuntamiento por favor, con todo respeto se lo digo, porque inconscientemente usted está actuando en defensa legítima de su postura oficial y de su postura como regidor, pero le quiero decir que la postura nuestra no es para obstaculizar, ni para entorpecer, quiero decirle señor Presidente Municipal que yo quisiera que de aquí en adelante ese oficio que espero sea fundamentado se nos haga llegar y también que lo veamos de frente con los Secretarios, que nos junte a los Secretarios y que delante de ellos nos haga el comentario que tenemos acceso directo a gestión y a información, un ciudadano señor Regidor tiene la facultad de pedir información, yo no estoy pidiendo información nada más de gestión, o nada más para ver que encuentre en la administración bien o mal, el ciudadano puede ir directo a un funcionario y decirle, necesito que me entregue esta documentación, estos gastos, todo tipo de información es accesible a un ciudadano común y corriente, en lo particular siento que por representar a miles de ciudadanos y aunque se molesten algunas personas a doscientos treinta y tres mil votos del día de la elección que es la fuerza que nos hizo llegar aquí, tendríamos que tener la posibilidad de representando a la gente y indirectamente o directamente tener esa facilidad y que sea expedita el acceso a la información, que sea una forma sistemática, que no sea en una forma ambigua, porque si hacemos oficios señor Secretario de una manera que queda a la discrecionalidad, no nada más de un Secretario, de un Director o de un Asistente de un Director vamos a seguir teniendo este tipo de situaciones, este tipo de inconformidades”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, dijo: “Bueno, compañero Regidor recuerde bien que comenté que nosotros somos la máxima autoridad del Ayuntamiento en pleno con el Presidente Municipal, es lo que yo comenté y

que la administración Pública Municipal ha mostrado aspectos de diálogo y de concordia y de hacer consensos, el Ayuntamiento en pleno todos somos la máxima autoridad de este Municipio, eso nos queda claro y eso lo somos para eso están aquí y ver los asuntos, para eso hacemos nuestro trabajo en comisiones y venimos, presentamos un dictamen, pero un Regidor por si solo no es la máxima autoridad, somos todos los regidores, usted, yo, mis compañeros, mis compañeras que llegamos a través de, como usted lo menciona, el voto, pero la máxima autoridad es el Ayuntamiento que yo mencioné, y que la Administración Pública Municipal ha mostrado aspectos de diálogo, concordia, entonces, yo siento que fue aclarado el punto y que la información se va a dar, que la gestoría se está haciendo, usted ha tenido propias entrevistas con Directores, Secretarios y que se va a estar dando y que si no se da una información, bueno hay instancias también para pedirla, como cualquier ciudadanos seamos regidores o no, pero yo creo que se ha mostrado la disposición para el diálogo y consenso y esta información, pero si aclarando que somos un cuerpo colegiado, yo no puedo ir a una dependencia yo solo, es decir, es que quiero que hagan esto o vamos a pedir, aquí lo tenemos que tratar en cuerpo colegiado, somos la máxima autoridad en pleno con el Presidente Municipal y ver los asuntos de la Administración Pública Municipal, somos cuerpo colegiado de decisión”.- Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien comentó: “A reserva de que más adelante haga otros comentarios que tengo previstos, quiero hacer algunas precisiones específicamente sobre este punto. Quiero pensar que el señor Secretario mandó este oficio de buena fe y con la finalidad de agilizar y canalizar los documentos, todos sabemos que estamos hablando de cuestiones de gestoría, pero que bueno que aquí el señor Secretario corrige y ya nos da la forma en que van a ir los siguientes oficios, yo les pediría aquí al cabildo que demos la vuelta a este punto a reserva de que quieran que lo tratemos en otra sesión, ya con la modificación del oficio, sin antes hacer una precisión, Pedro hablaba de que a los regidores de oposición, la verdad yo no sé a quién se

refiera, habla de que representa a doscientos treinta mil votantes, yo nada más quiero recordar, aquí no tenemos regidores de oposición, aquí todos somos miembros de un cabildo, que si llegamos por diferentes fracciones, eso fue antes, eso fue antes de tomar posesión, yo lo dije en la primera reunión, ahorita este cabildo representa a toda la población, a todos los regiomontanos y nada más yo quería precisar eso, la verdad yo quisiera que vengamos a este seno del cabildo a construir, a construir acuerdos que le sirven a la comunidad y si aquí ya se aclaró algunas modificaciones, no quise dejar pasar por alto y hacer estas precisiones”.- A continuación, el C. REG. LUIS ALBERTO GARCÍA LOZANO, dijo: “Yo creo que el asunto está suficientemente discutido, yo quisiera poner a consideración de este Cabildo, el que guardemos un minuto de silencio por el Agente de Tránsito que el día de ayer perdió la vida, el Oficial José Refugio Velazquez Quiroga, por lo cual solicito a este Cabildo guardemos un minuto de silencio en memoria de este Agente”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Si están de acuerdo, sírvanse ponerse de pie”.- Transcurrido el tiempo requerido, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, expresó: “Gracias Regidor”.- Interviniendo en ese momento, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Señor Secretario nada más discúlpeme, no quise ser grosero con mi compañero, porque si es muy penoso lo que sucedió con nuestro Agente de Tránsito”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Regidor, discúlpeme antes de usted pidió la palabra la Regidora Jovita”.- A continuación, en uso de la misma, la C. REG. JOVITA MORÍN FLORES, expresó: “Muchas gracias Señor Alcalde, Secretario del Ayuntamiento, compañeros Regidores y Regidoras, Síndicos. Creo que debemos de tener una actitud muy propositiva en favor de las acciones que ha tomado nuestro Alcalde y nuestro Secretario del Ayuntamiento, quiero recordarles que la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal del Estado de Nuevo León en su Capítulo VI de las facultades y obligaciones de los Regidores en su fracción VII que a la letra dice, “estar informado del estado financiero y patrimonial del Municipio y de la situación en

general del Ayuntamiento teniendo acceso a la información respectiva, si bien es cierto esta propia Ley y nuestro Reglamento Orgánico actual vigente no establece cuales son ni los como, ni las formas, ni los procedimientos de cómo vamos a obtener toda la información, debemos de recordar que nosotros como cuerpo colegiado, no contamos en la actualidad ni con el personal suficiente, ni infraestructura para llevar a cabo cada uno de los requerimientos de todo el Municipio de Monterrey, si bien es cierto el Secretario del Ayuntamiento propone y ofrece su ayuda y toda la gente que participa dentro de su Secretaría para coadyuvar con las funciones de este cabildo, creo que es lo propositivo de este asunto, hasta este momento ningún compañero Regidor ni Síndico han mostrado documento oficial alguno a través del cual se le haya negado alguna información, creo que a través de los supuestos no podemos seguir manejando estas sesiones, creo que debemos de tener una compostura y tratar a la altura de la Capital de este Estado. Gracias”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Bueno, pues ya para terminar y como réplica a mis compañeros, compañero Marcos, nada más luego vemos el Acta, de que por ahí se le salió decir, somos una Administración propositiva. Compañero Mario yo respeto mucho la posición del compañero del PANAL y él orgullosamente siempre ha dicho su origen, por lo cual no sería nada extraño a veces recalcar nuestro origen, el cual para mi es mucho orgullo, porque yo pertenezco a un nuevo PRI, un nuevo PRI que está cambiando, aquí hay puras caras nuevas en la fracción, el Verde también son caras nuevas, caras jóvenes, con respecto a la compañera Jovita, el hecho de que no esté regulado el cómo, el acceso a la información, no me podría dejar a mí, ni a ninguno de ustedes por debajo del derecho de un ciudadano común, por decirlo de alguna manera, no podría yo tener menos ventajas que si un ciudadano pide información directa a un funcionario, yo quiero terminar el tema, quiero tomarle la palabra al Secretario del Ayuntamiento, quiero aceptar su compromiso de que en lo sucesivo que sea la última vez que hablemos de este tema, que en la práctica, se lleve a cabo, no nada más la información, la

respuesta de la gente, del municipio y con todo tipo de actividades relacionadas con nuestra función. Tengo muy claro Marcos que somos en forma colegiada la máxima autoridad, pero si, no podría ni al solicitar un servicio, ni al solicitar una información, ninguno de nosotros estar por encima de la Ley de Acceso a la Información como ciudadano, igual y si quieren pido como ciudadano las cosas, a lo mejor me lo dan más rápido, no sería el caso, ni quiero ahondar en el tema, pero si quiero pedirles y decirles que lo que hemos dicho de ser propositivos, ha sido en la práctica, hasta este momento no hemos votado nada en contra en el pleno, eso que quede bien claro. Hoy se dio marcha atrás a una situación que agradezco que lo hayan considerado, porque era un riesgo para la Administración desde un punto de vista legal, pero si decirles que lo propositivo es con hechos y con hechos lo vamos a demostrar”.- Acto seguido, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Para darle vuelta a la hoja ya del tema, quiero felicitar al ciudadano Jorge Luis García Palacios, de la colonia Villa Mitras, que mandó una carta a un periódico de aquí de la comunidad, en donde se está quejando que el señor Alcalde Presidente Municipal está enviando unas cartas de felicitarlo por su cumpleaños, y en donde le dice que es su amigo, y aquí el Señor Jorge Luis, Ciudadano, dice que no lo conoce ni siquiera, entonces quiero exhortarlo a que ya no siga utilizando el padrón electoral el señor Presidente Municipal para que sepa usted que es un delito eso, porque usted bien declaró ante un reportero, el día de hoy sale en las síntesis que nos hicieron llegar, lo voy a leer textualmente como dice aquí, “el Alcalde de Monterrey admitió que ya tiene tiempo mandando este tipo de misivas, quiero decirle señor, ya no está en campaña, necesitamos un Alcalde, un Presidente Municipal de 24 horas, 365 días del año, se están matando los jóvenes afuera, la gente, hemos tenido una problemática muy fuerte aquí, ya el Senador de su Partido, el Lic. Elizondo, le está diciendo en alguna declaración que usted se debe de concentrar en su trabajo, quiero exhortarlo a que trabaje a que se concentre en lo que estamos haciendo, tan es así que le voy a entregar en sus

manos cartas que nos han enviado los vecinos con baches que no se han atendido”;- dirigiéndose a entregar dichos oficios al C. Presidente Municipal.- Enseguida, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, dijo: “Gracias Regidor, ¿es todo en su participación?,-”.- Contestando el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, lo siguiente: “Ya para terminar mi intervención señor Presidente Municipal, para que esté enterado también el día de hoy usted declara que mi Partido del cual yo vengo que es el Partido Revolucionario Institucional, el nuevo PRI como le decimos nosotros que somos los jóvenes nuevos, que empezamos la guerra sucia, vuelvo a insistirle señor Presidente Municipal, no está en campaña a la gubernatura, quiero informarle que la guerra sucia, como usted lo dice, sus asesores de aquí, yo creo que son de Comunicación Social están enviando una tarjeta informativa del día 22 de noviembre en donde se informa que el recarpeteo del equipo el dragón y por el reverso haciendo pasar como si fuera hoja de reciclaje, están pasando más errores que aciertos, el Gobernador Natividad González Parás llega a esta etapa entre nosotros, entre numerosos cuestionamientos sobre inseguridad, Metro y Forum que opaca sus logros, informarle señor que esto no se puede hacer, no se puede informar, no se puede estar vacilando con la comunidad, yo creo que ningún tipo de tarjeta informativa se manda en hojas recicladas, entonces, nada más para que esté informado que nosotros estamos dispuestos a trabajar y hablando de responsabilidad le pedimos que usted sea un alcalde responsable. Gracias”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias por su participación. Adelante Regidor Hugo”.- Interviniendo de nueva cuenta el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien expresó: “Discúlpeme, perdón, nada más quiero pedir un punto de acuerdo, también en relación de dónde está saliendo el dinero para las cartas éstas que está mandando el Presidente Municipal, en donde utiliza la fotografía de él, que, usó en campaña, nada más le cambiaron el color de camisa, muy guapo que sale el señor Presidente Municipal, sale muy bien en esa foto, es fotogénico, y decirle que se haga un punto de acuerdo para que se

nos informe, de dónde está saliendo ese dinero y si se está utilizando en padrón electoral o no, me gustaría saberlo o de dónde tienen la información, porque bueno, yo para informarle señor Presidente Municipal, el 20 de mayo cumpla años yo para que me envíe mi cartita, le voy a pasar el listado de mi familia para que me llegue, también quisiera pedir un punto de acuerdo para que se nos informe sobre la cívica campaña que se utilizó del erario público en los spots de televisión en donde se nos informa a los ciudadanos que a usted le encanta comer tacos, quisiera yo saber cuánto se gastó y en que televisoras se gastó. Muchas gracias”.- A continuación se le concedió el uso de la palabra al C. REG. HUGO ORTIZ RIVERA, quien comentó: “Señor Alcalde con el permiso de mis compañeros, una gran felicitación por lo que llevamos de la administración sabemos de su ardua labor al frente de la administración, sabemos que va a seguir cumpliendo cabalmente lo que prometió porque así lo ha demostrado en todos los puestos que ha desempeñado en la función pública anteriormente. En cuanto al bacheo, mi compañero me extraña que no esté enterado, que si todavía no se aplican recursos suficientes para poder apoyar todo lo que al final nos dejaron en la administración anterior, todos los males y ha sido a gracia del endeudamiento, muy superior al endeudamiento, entonces ese es yo creo el motivo por el cual no se ha podido cumplir”.- Enseguida, en uso de la palabra la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, expresó: “Si muchas gracias señor Secretario. Bueno, yo quería comentarles, pues si el señor Alcalde se ha distinguido en sus diferentes cuestiones como un servidor público cercano a la ciudadanía, que se acerca a la gente, que no huye a sus responsabilidades y entiendo Regidor Candelario que le extrañe esta postura de nuestro Alcalde, pues si, si la administración pasada desgraciadamente la gente pues nunca conoció a su Alcalde, nunca lo vio ni en la tele, no lo vio en la tele, no lo vio en el periódico, yo creo que ni la voz le conocían, entonces señor Alcalde lo felicitamos por ser un servidor público cercano a la gente, que no abandona a sus votantes y a los que no votaron por usted, pero que sin embargo aquí está sirviéndoles a todos, por lo que lo felicitamos por estar aquí, y por estar cercano

a su gente. Ahora bien, en cuanto a su cuestionamiento Regidor respecto a los recursos, bueno, yo le preguntaría si ya hizo esta petición por escrito, con qué fecha la presentó, ya se le venció el plazo, ¿hay algún problema?, porque digo, probablemente esta administración como responsable que es le va a contestar en tiempo y forma sus peticiones y yo aquí si pediría congruencia, verdad, yo creo que en su oportunidad, vamos a tener la oportunidad, así como lo tuvo el cabildo anterior de aprobar un presupuesto de egresos que contenga un rubro destinado a la comunicación social y yo creo que esa va a ser la oportunidad de ese cuerpo colegiado, como ahora lo está haciendo el Congreso del Estado con el Gobernador que pretende elevar en una cantidad muy considerable esos recursos, yo creo que así como lo va a hacer el Congreso del Estado, nosotros vamos a tener la oportunidad de regular ese aspecto, entonces, yo creo que nuestra oportunidad va a ser en el presupuesto del año que entra, esa es nuestra responsabilidad y yo estoy segura de que si usted presentó una petición por escrito esta le será contestada y yo creo que si hay alguna solicitud, o una denuncia en dado caso lo conveniente es que espere a recibir una respuesta en este tema. Muchas gracias”.- De nueva cuenta el C. Secretario del R. Ayuntamiento, concedió el uso de la palabra al C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, quien dijo: “Compañera Ana muchas gracias, señor Presidente yo también lo quiero felicitar porque está cercano a la gente, el ejemplo grato que estamos viendo ahorita todos los miembros, es que la gente que viene a apoyar a un servidor, que viene a pedir audiencia también con usted, que le pido que les de audiencia por favor, le mandaron un oficios hace alrededor de quince días para que usted les diera audiencia, que es la gente que vino, la gente que se quedó afuera, que si los escucha con ganas de escucharlos, los va a escuchar que están ahí afuera y recordarle también a la compañera Ana que hay un Delegado de Información, de la Transparencia, pues él es el que me tendría que contestar”.- En este momento, la C. REG. ANA CRISTINA MORCOS ELIZONDO, dijo: “Comisionado”.- Prosiguiendo con el uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, dijo:

Comisionado, y quiero saber, no quiero saber su punto de vista compañera Ana, quiero saber el punto de vista del Presidente Municipal, que mejor que él nos lo diga, cómo vamos con eso de las cartas, cuántas cartas han enviado, a lo mejor sería bueno y prudente ahorita que me lo informara y quisiera también contestarle al compañero Hugo, ahí está la gente afuera, mire, para que los escuche señor Alcalde que no los dejaron entrar, **tuvimos** ahí que violentar. El compañero Hugo, no podemos estar buscando excusas compañero, la administración pasada ya pasó, ahorita tenemos que ser un gobierno, no podemos ser un gobierno improvisado, bueno la administración no puede ser una administración improvisada, tiene que ser un gobierno responsable, sensible, entonces, por eso era mi intención de mi mano a la mano del señor Presidente Municipal entregarle las necesidades y las dolencias de mi comunidad porque yo la represento. Gracias”.- Enseguida, el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, quien comentó: “De entrada quiero felicitar a Cande, quiere decir que está muy atento a los problemas de los ciudadanos al traer esas necesidades aquí, creo que esa es nuestra principal función, estar al pendiente de las necesidades de los ciudadanos, pero me preocupa, me preocupa profundamente que vayamos a vivir la situación que se está viviendo en México, dos bancadas que defienden a sus partidos, yo quiero pensar que la mayoría de los ciudadanos se sienten como yo me siento, avergonzado de esas gentes que nos representan ahí, no los nombramos para que fueran a defender un pedazo de tribuna para que tomen posesión o no tomen posesión, para que el Partido de ellos esté ahí posesionado, me preocupa que eso se vaya a dar aquí hacia el interior de ese recinto, hoy hace un momento no pudimos discutir aquí ante la prensa y ante los ciudadanos que nos están viendo un reglamento que nada nos impide hacerlo, y tardarnos horas y horas, lo turnamos a otro punto, no tuvimos la capacidad ni la paciencia de hacerlo, hoy me preocupa que nos posesionemos a defender nuestra postura de nuestro Partido del nuevo PRI, también critico a la compañera del PAN, o sea me preocupa que nos posesionemos a defender posiciones del Partido, sea de quien sea, aquí

debemos discutir los problemas que le afectan a los ciudadanos, que si el señor Alcalde sacó spot, que si anda en campaña, que no anda en campaña, que bueno que lo retiró, yo quiero decirle señor Alcalde que la mejor campaña se hace con hechos y yo creo que usted lo está haciendo y lo está haciendo bien, yo le pido que sigamos trabajando en ese sentido, no necesitamos publicidad, ahí se dan los golpes internos de Elizondo que desde mi punto de vista mal, sea de donde vengan, entonces, yo digo que la campaña se hace con hechos, vamos a traer a este seno los problemas que le interesan a los ciudadanos, por eso yo empecé diciendo que felicitaba a Cande, porque está preocupado porque se atiendan los baches, entonces ese tipo de situaciones son las que debemos de tratar aquí y sin tiempo y sin límite, lo que hay que discutir lo vamos a discutir. Yo si quiero pedirles que nos avoquemos a eso, y lo de la campaña o no campaña, yo creo que si hacemos una buena administración, eso va a dar buenos resultados, yo quiero traer aquí hacia el **seno** del Cabildo y lo voy a turnar a quien corresponda y a la Comisión de Policía y Buen Gobierno que me dejó un ciudadano y creo que es mi obligación hacerlo llegar, es además creo, no está aquí presente, pero quiero cumplir con mi obligación de hacerlo llegar, donde trae un documento bastante amplio, estoy sorprendido de todo lo que tiene aquí, obras, cero interrogación, administración Canavati, moteles 21, colonia Industrial, aquí hay unas publicaciones donde la estación del ferrocarril se iba a hacer para un centro de recreación y cultura, entonces, yo creo que ese tipo de situaciones son las que debemos de traer aquí, muchos de ustedes son testigos, el día de ayer hubo entrega de becas, yo creo que a todos nos invitaron y a los que nos tocó estar por ahí, es bastante grande la satisfacción de las gentes, es muy poquito lo que se les da, 240 creo mensuales, se están manejando alrededor de 3,500 becas, vieran ustedes la satisfacción que les da a las gentes de escasos recursos recibir esas becas, ayer me tocó vivirlo y hoy si quiero solicitarle señor Alcalde, que ese tipo de acciones las incrementemos, tenemos 3,500 becas, ojalá y se le pueda rascar un poco ahí a los recursos del Ayuntamiento del Ramo 33, para que se

incrementen esas becas, al mismo tiempo para que se amplíen a la educación secundaria, yo creo que ese tipo de acciones son la mejor campaña para todos los Partidos y recordarles, aquí no se trata de venir a posesionar ningún partido, yo creo que aquí se trata de venir a plantear los problemas de los ciudadanos y buscarles solución, aquí no somos representantes de ningún partido, somos representantes de los ciudadanos. Gracias”.- Enseguida, en uso de la palabra el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, expresó: “También apoyando lo que dice el compañero del PANAL, quisiera decirles que primordialmente tenemos que tener y atender las necesidades, las necesidades de Monterrey, no podemos jugar con la ciudadanía, los jóvenes se están matando, hemos tenido últimamente algunos accidentes fatales, quiero aplaudirle al Secretario de Tránsito que nos atendió en estos días con un grupo de ciudadanos y ya se van, a partir de hoy, se iban a hacer unas adecuaciones viales en la colonia Cumbres había más de 500 firmas y fueron los representantes de la colonia a hablar con él y si nos hizo caso, quiero así como ese tipo de cosas aplaudirlas, ¿verdad?, digo no nada más venimos a criticar, tenemos que ser responsables y las cosas buenas que se hagan aplaudirlas y las cosas malas, pues criticarlas, yo lo que quiero saber es el punto de vista del Alcalde, no me ha contestado señor Presidente Municipal, si está en campaña o no está en campaña, cuánto se ha gastado, me gustaría saber el punto de vista de él”.- Enseguida, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, dijo: “Gracias Regidor Candelario. Adelante”.- a los que el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, respondió: “No, discúlpeme Secretario del Ayuntamiento, quisiera que se asentara en acta que ahorita a las once 11:59 del día 29 de noviembre del 2006, nuevamente se ha negado a contestar el señor Presidente Municipal”.- Manifestando el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, lo siguiente: “Con mucho gusto. Por instrucciones y como así se hizo saber al principio de esta Sesión, él estatutariamente me ha marcado que sea yo quien conduzca los trabajos de esta Sesión, ha quedado asentado su comentario señor Regidor, ha agotado sus tres participaciones, y también le

contesto con mucho gusto que los temas de índole personal o de trabajo fuera de lo que es oficial no es la intención de esta Administración ventilarlos en un recinto tan importante como lo es la Sala de Cabildo, le reitero ese es un asunto como usted mismo lo mencionó, que hace a nivel personal la entrega de dichas cartas y también a nombre del señor Alcalde, por instrucciones de él, aunque es un asunto personal, yo le comento que el señor Alcalde no está en campaña para la gobernatura. Gracias. Adelante Regidor”.- A continuación en uso de la palabra el C. REG. MARCOS MENDOZA VAZQUEZ, manifestó: “Yo creo que como ya se ha mencionado, venimos aquí a discutir temas más importantes, yo haría una invitación a mi compañero el Regidor Candelario, que hablemos de otros temas más interesantes para la comunidad, las necesidades de la gente, lo que usted comentaba el bacheo, de la seguridad pública, de las becas, lo que comentaba el Profesor y que en un ánimo de respeto de trabajo en forma colegiada y de nuestro trabajo en comisiones traigamos aquí las necesidades, los requerimientos de la ciudadanía más apremiantes, que no nos perdamos en temas que como se acaba de mencionar, son ya de aspectos personales, si no que vengamos aquí a traer estos temas mucho más importantes para la comunidad, yo sé que también a usted lo visitan ciudadanos de diferentes partes de Monterrey y que le traen problemáticas, yo creo que vamos a ver, vamos a hacer los reglamentos, vamos a checar el presupuesto de egresos, vamos a seguir trabajando en este aspecto, pero traer aquí asuntos al Cabildo serios y traer asuntos de lo que necesita la comunidad realmente, la Administración el Ayuntamiento, todos, el gobierno municipal trabajar en este aspecto”.- A continuación, solicitó intervenir el Regidor Candelario Maldonado Martínez;- por lo cual en uso de la palabra el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, le dijo: “Regidor Cande, le informo que ha agotado las tres participaciones que le marca el reglamento”;- añadiendo el C. REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ: “¿Sobre ese tema?, sobre ese tema, quiero hablar sobre la participación ciudadana”;- contestándole el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Ya agotó sus tres participaciones

con respecto a ese tema Regidor Candelario”.- Respondiendo el REG. CANDELARIO MALDONADO MARTÍNEZ, lo siguiente: “Si, pero quiero hablar sobre participación ciudadana, es otro tema dentro de asuntos generales”.- Respondiendo el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Ya agotó sus tres participaciones. Cedo el uso de la palabra al Regidor Mario”.- En uso de la palabra el C. REG. MARIO ALBERTO LEAL REGALADO, expresó: “Una precisión nada más para no dejar nada suelto, le quiero recordar a Cande que inicié diciendo que le felicitaba porque estaba atento a las necesidades de los ciudadanos, esa es una de nuestras principales obligaciones, además, lo vuelvo a repetir, ya lo dije, no somos representantes del PAN ni del PANAL ni de Nueva Alianza, aquí somos Regidores del Ayuntamiento y representamos a todos los ciudadanos, nada más quería hacer esa precisión”.- Acto seguido, en uso de la palabra el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, comentó: “Si, Buenas tardes tengan todos ustedes. Creo que es importante que nosotros sepamos donde estamos, el Regidor Candelario está dejando muy clara la posición del nuevo PRI y bueno, es la posición de una Fracción ¿verdad? y pues, yo los invito a que antes de estas reuniones podamos platicar en armonía y podamos llegar a acuerdos y podamos dejar de hacer este tipo de cosas aquí, ahorita el compañero Mario comentaba no queremos una situación como la de México, y yo creo que no es en base a presión, ni a chantaje, ni a tratar de hacer desorden como se logran las cosas, yo creo que como ciudadanos responsables con la investidura que tenemos, lo podemos hacer totalmente de otra manera, el Secretario del Ayuntamiento ha estado muy abierto con todos nosotros, bastante, lo cual felicito y el Alcalde ha estado trabajando al cien, de veras que tenemos un Alcalde mucho muy trabajador y creo que lo menos que podemos hacer es apoyarle en todo este trabajo, porque la ciudadanía es la que se va a ver beneficiada, tal vez un bache lo va haber en alguna parte de Monterrey toda la vida, si, tal vez una lámpara apagada la va haber en Monterrey toda la vida, pero eso no quiere decir que así sea en todo Monterrey, no podemos tomar un pequeño ejemplo para tratar de hacerlo general, felicito a

ambos y felicito a todos los Regidores que no entremos en batallas verbales, yo creo que es en otro lado donde arreglamos las cosas. Muchas gracias”.-

Enseguida, se le concedió el uso de la palabra al C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, quien dijo: “Bueno, pues le voy a decir compañero Amaral la posición de la fracción, yo soy el vocero de la fracción, yo siempre les he pedido a mis compañeros de Fracción y lo hemos acordado, el ser muy respetuosos de la persona, yo en lo particular le quiero decir que entrar en detalles personales no es nuestra política, que sí somos el nuevo PRI, que representamos ciudadanos y que en este lugar hemos atendido ciudadanos de todas las diferentes corrientes o apartidistas que nos han buscado, porque como ustedes hicimos campaña, tocamos puertas y la gente nos ha buscado, ese es el problema por el cual a mí me preocupa que no nos atiendan como lo pedimos y como lo necesitamos, ese es el verdadero problema. Con respecto a lo de la imagen del Presidente Municipal, como dijo Mario, el compañero del PANAL, si es importante reconocer que la gente que asesora al Alcalde y él mismo, hayan determinado darle marcha atrás a los spots, porque los spots son con recursos públicos, ahí si entra el interés del Ayuntamiento, cuando entra el recurso público, entra el interés del Ayuntamiento por eso, ahí si, yo creo que si es importante la moción de corregir, de ubicar y dirigir en que se gastan los recursos, la imagen del Municipio se debe de promover, los programas, todo tipo de situaciones que informen a la ciudadanía cual es el rumbo del Ayuntamiento, cuales son los logros también, en eso es en lo que se deben gastar los recursos, de otra manera les quiero decir, en lo particular se los digo y en lo personal se los he dicho, yo a ustedes los respeto infinitamente y espero terminar como siento, muy amigo de la mayoría de ustedes porque ante todo de origen les ofrecí mi amistad, pero no me pidan que mi conciencia quede fuera de un asunto que si tengo que tratar aquí, no apruebo yo situaciones de tipo protagonístico, pero si apruebo que se haga la moción para que los recursos en la imagen sea para el Municipio y que bueno, digo, sería hacernos tontos solos, ha sido motivo de todas las columnas de todos los periódicos de todas las

corrientes la crítica constante el Presidente Municipal y yo la haría más a sus asesores, no lo digo yo, todos lo han dicho el señor Presidente Municipal es una persona muy trabajadora, me consta y por lo cual le felicito, sé que lo es y no dudo que saliendo de aquí le vaya muy bien en su carrera política, pero en este momento el único aspecto que yo si secundo es felicitar porque se haya corregido el rumbo de esos recursos en la imagen personal”.- En este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, manifestó: “Gracias Regidor. Adelante Regidor Humberto Cervantes.- Declina su participación. Adelante Regidor Amaral”.- En uso de la palabra, el C. REG. ARMANDO AMARAL MACÍAS, comentó lo siguiente: “Me pareció muy interesante una parte que dijiste y quisiera ver si la puedes aclarar. Entiendo entonces que tú como vocero, tu fracción se deslinda de lo que está haciendo el compañero Candelario al motivar lo que se motivó, o sea, quisiera que me lo aclararas como fracción”;- preguntando el C. Reg. Pedro Carmelo Arredondo Meras, ¿Por lo de la gente o por lo que dijo?;- a lo que el C. Regidor Amaral, agregó: “Por lo que ha estado haciendo”;- por lo cual, en uso de la palabra, el C. REG. PEDRO CARMELO ARREDONDO MERAS, dijo: “Nosotros hemos estado platicando con Cande y no es ningún secreto, le hemos pedido respeto a la persona, a su vida privada, a su vida personal, a su integridad como persona, eso se lo hemos pedido, cuando él se salga de ese tema, la fracción no le apoyaría, si ustedes detectan que se sale de esa línea no podríamos apoyarlo porque tenemos que ser responsables, él es una persona joven e inquieta, bueno, yo soy joven pero menos inquieto y menos joven, si en lo particular lo he platicado con la mayoría de los compañeros Regidores, le he mandado mensajes a mi Presidente Municipal con Secretarios, tenemos pendiente una reunión con él que la hemos pedido, la cual quisiéramos que se diera lo más pronto posible para en lo particular evitar este tipo de situaciones ¿qué pasa? tenemos una previa, si en la previa no acordamos nada, no hay respuestas, obviamente hay irritación de la gente y repercute más en una persona como Cande, repercute más en él y él se prepara y trae argumentos y trae sus temas, desde su punto de vista, si tu

viste lo que él expuso ahorita, él lo expone, lo contesta Mario, lo contesta Marcos, no sé, en lo particular lo que hemos manejado la fracción formalmente fue lo del oficio, fue secundado por la fracción y te lo digo, cuando tenga que ver, porque si yo no quiero que se metan con mi persona no lo voy a hacer contigo, se lo digo al Presidente Municipal, si yo no quiero que me critiquen o sea cuestiones personales no van al caso, aquí lo importante es el interés de la ciudadanía, si la ciudadanía se ve afectada por una situación, ahí si tenemos que intervenir, pero aún así con respeto, yo a Marcos Mendoza lo respeto mucho porque viene del Congreso y sabe de esto y las intervenciones que tuvo han sido con todo respeto, no estamos de acuerdo en algunas cosas, pero el respeto debe prevalecer en este lugar, no como en México como usted lo dijo y que a pesar de todo aunque digamos que los Partidos no cuentan, ahí andan los de nosotros ayudándoles a ustedes, digo, no se les olvide, hasta el Ex – Alcalde anda también ayudando ahí a sacar agua del pozo, digo, hay situaciones en que si cuentan los Partidos, pero aquí la responsabilidad nuestra no es más que el interés legítimo de los ciudadanos y así nosotros tenemos las oficinas llenas de gente, ustedes lo saben, nos visitan gentes y estamos viendo cosas, cuando vemos que se entorpece nuestra labor, ahí si, es donde nos molestamos, pero el respeto y que lo diga el Secretario del Ayuntamiento con el que tenemos más trato, el respeto siempre ha prevalecido, las diferencias pueden seguir, pero el respeto creo que es la base de construir acuerdos, en este caso de construir y evitar, quería aclararle a Mario del PANAL, no vetamos compañero la propuesta y aprobación de un reglamento porque iba a ser nulo legalmente ese reglamento, lo consensamos como dijo el compañero del P.T., lo vemos con tiempo, llegamos aquí, lo vamos a votar a favor porque es la estructura orgánica con la que va a trabajar el Presidente Municipal y seríamos unas personas totalmente ineptas en no dejarle trabajar con la estructura que él propone, nada más que nos expliquen de donde va a salir el gasto para una nueva Secretaría, que nos expliquen de donde va a salir el gasto porque como no se va a aumentar la nómina, entonces la cobija va a ser la misma, para

donde la vas a mover, esas son las dudas presupuestales, orgánicas, los cuadritos me los querían hacer ahí en la práctica la compañera Ana Cristina, me decía: Aquí te hago los cuadritos, no, la Dirección hacia abajo tiene muchos más cuadritos que podemos ver, ese tipo de cosas son las que realmente nos preocupa y quiero que lo del nuevo PRI lo piense, si hay un nuevo PRI, aquí no estoy como PRI, aquí estoy para la ciudadanía y estoy atendiendo a toda la gente que llega, toda la gente que llega se va bien atendida, desgraciadamente a veces nos cuesta un poco más de trabajo, pero yo le doy nuevamente un voto de confianza al Secretario del Ayuntamiento, de que esto ya no va a suceder”.-

Manifestando en este momento el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO: “Gracias Regidor. Regidora ¿desea hacer uso de la voz?;- expresando la C. REG. MARTINA GARCÍA REYES: “Buenas tardes compañeros, nada más para recordarles a todos los que estamos aquí, que nosotros venimos aquí a dar soluciones a los ciudadanos que fueron los que nos eligieron, que no perdamos el rumbo para lo que estamos aquí. Eso es todo”.- En uso de la palabra, el C. SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO, agregó: “Gracias Regidora.- Algún otro comentario.- Concluidas sus participaciones en el punto de Asuntos Generales, se solicita al Ciudadano Presidente Municipal, proceda a la clausura de los trabajos de esta Segunda Sesión Ordinaria del mes de Noviembre”.- Acto seguido, en uso de la palabra, el C. PRESIDENTE MUNICIPAL, LIC. ADALBERTO ARTURO MADERO QUIROGA, dijo: “Señores Regidores y Síndicos: Agotados los puntos del orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma, siendo las doce horas con quince minutos, citando para la próxima Sesión de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica y en nuestro Reglamento Interior.- Doy fe”.- -----